



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEL 01/01/2025 AL 28/02/2025**

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA



1. Caacupé
2. Altos
3. Arroyos y Esteros
4. Atyra
5. Caragatatay
6. Emboscada
7. Eusebio Ayala
8. Isla Pucú
9. Itacurubí de la Cordillera
10. Juan de Mena
11. Loma Grande
12. Mbocayaty del Yhaguy
13. Nueva Colombia
14. Piribebuy
15. Primero de Marzo
16. San Bernardino
17. Santa Elena
18. Tobatí
19. Valenzuela
20. San José Obrero

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL
DEPARTAMENTO DE CORDILLERA AL MES DE FEBRERO 2025

RECURSOS	
Royalties	287
Juegos de Azar	15
Menores Recursos	66
Ley N° 7.264 Art. 13	122
FF 10 Res. VAF N° 63/2024	0
TOTAL	490

FUENTE MEF, del 01/01/2025 al 28/02/2025

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**

Transferencias Financieras								
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	LEY N° 7.264 Art.13	FF 10 RES. VAF N° 63/2024	Total Transf a Gob Mun *
30	027	Caacupé	0	0	0	0	0	0
30	028	Altos	0	0	0	0	0	0
30	029	Arroyos y Esteros	0	0	0	0	0	0
30	030	Atyrá	0	0	0	0	0	0
30	031	Caraguatay	0	0	0	0	0	0
30	032	Emboscada	0	0	0	0	0	0
30	033	Eusebio Ayala	0	0	0	0	0	0
30	034	Isla Pucú	0	0	0	0	0	0
30	035	Itacurubí de la Cordillera	0	0	0	0	0	0
30	036	Juan de Mena	0	0	0	0	0	0
30	037	Loma Grande	0	0	0	0	0	0

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

Transferencias Financieras								
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	LEY N° 7.264 Art.13	FF 10 RES. VAF N° 63/2024	Total Transf a Gob Mun *
30	038	Mbocayaty del Yhaguy	0	0	0	0	0	0
30	039	Nueva Colombia	0	0	0	0	0	0
30	040	Piribebuy	0	0	0	0	0	0
30	041	1° de Marzo	287	15	66	122	0	490
30	042	San Bernardino	0	0	0	0	0	0
30	043	Santa Elena	0	0	0	0	0	0
30	044	Tobati	0	0	0	0	0	0
30	045	Valenzuela	0	0	0	0	0	0
30	046	San José Obrero	0	0	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIOS			287	15	66	122	0	490

FUENTE MEF, del 01/01/2025 al 28/02/2025
* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA AL MES DE FEBRERO 2025

RECURSOS	
Royalties	1.405
Juegos de Azar	108
Menores Recursos	66
Ley N° 7.264 Art. 13	598
FF 10 Res. VAF N° 63/2024	320
TOTAL	2.497

FUENTE MEF, del 01/01/2025 al 28/02/2025

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

Transferencias Financieras Acumuladas								
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	LEY N° 7.264 Art.13	FF 10 RES. VAF N° 63/2024	Total Transf a Gob Mun *
30	027	Caacupé	0	0	0	0	0	0
30	028	Altos	0	0	0	0	0	0
30	029	Arroyos y Esteros	0	0	0	0	0	0
30	030	Atyrá	0	0	0	0	0	0
30	031	Caraguatay	0	0	0	0	0	0
30	032	Emboscada	610	51	0	260	80	1.001
30	033	Eusebio Ayala	0	0	0	0	0	0
30	034	Isla Pucú	0	0	0	0	150	150
30	035	Itacurubí de la Cordillera	0	0	0	0	0	0
30	036	Juan de Mena	0	0	0	0	0	0
30	037	Loma Grande	0	0	0	0	0	0

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

Transferencias Financieras Acumuladas								
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	LEY N° 7.264 Art.13	FF 10 RES. VAF N° 63/2024	Total Transf a Gob Mun *
30	038	Mbocayaty del Yhaguy	0	0	0	0	0	0
30	039	Nueva Colombia	0	0	0	0	0	0
30	040	Piribebuy	0	0	0	0	0	0
30	041	1° de Marzo	287	15	66	122	0	490
30	042	San Bernardino	508	42	0	216	90	856
30	043	Santa Elena	0	0	0	0	0	0
30	044	Tobati	0	0	0	0	0	0
30	045	Valenzuela	0	0	0	0	0	0
30	046	San José Obrero	0	0	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIOS			1.405	108	66	598	320	2.497

FUENTE MEF, del 01/01/2025 al 28/02/2025
* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.408/2024** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408/2024, del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **LEY N° 7.264/2024** “Hambre Cero” *Art. 13. Financiamiento de Infraestructura en los Gobiernos Municipales.*
- **RESOLUCIÓN VAF N° 63/2024:** Por la cual se aprueba la distribución de montos globales estimativos de Recursos del Tesoro a ser transferidos a los Gobiernos Municipales a fin de reemplazar los Recursos del **FONACIDE** en virtud de la Vigencia de la Ley “*Hambre Cero en las Escuelas*”.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py